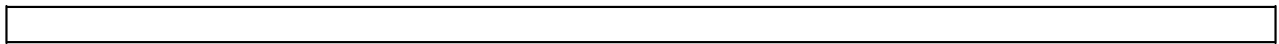




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL
EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.**

11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

INTRODUCCIÓN

La invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Facultad de Ingeniería - Sede Bogotá en Sesión del 11 de Agosto de 2014 y publicados el día 13 de Agosto de 2014 en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Los días 15 y 19 de Agosto de 2014, se recibieron observaciones vía correo electrónico al pliego de condiciones por parte de los posibles proponentes EMPRESA EZGO S.A.; EMPRESA SOLINOFF CORP S.A. y EMPRESA KASSANI.

El 14 de Agosto de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, modificando el numeral 3.3. del pliego de condiciones.

El 22 de Agosto de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá el informe de respuesta a las observaciones y Adenda No 2 al pliego de condiciones, modificando y adicionando el numeral 7.1.2. y modificando parcialmente el numeral 8.10 del pliego de condiciones.

El 26 de Agosto de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No. 3 al pliego de condiciones, modificando el numeral 7.1.2. del pliego de condiciones.

El 29 de Agosto de 2014 a las 12 horas, fecha y hora de cierre de la invitación, se presentaron tres (3) propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
11:22 am	KASSANI DISEÑO S.A.	1	2	\$1.629.776.899.76 Iva incluido.	300 Folios Grupos Ofertados: 1,2,4,5,6,7

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
11:49 am	MESAS Y SILLAS SAS	1	2	\$393.764.907 Iva incluido.	81 Folios Grupos Ofertados: 1,3,5,2

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
11:51 am	SOLINOFF	1	2	\$1.384.631.189 Iva incluido.	387 Folios Grupos Ofertados: 1,2,3,4,5,6,7

El 02 de Septiembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No. 4 al pliego de condiciones, modificando el numeral 3.1. del pliego de condiciones.

El 04 de Septiembre de 2014, dentro de la etapa estipulada en el pliegos de condiciones y sus adendas, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la solicitud de aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes KASSANI DISEÑO S.A., MESAS Y SILLAS SAS y SOLINOFF, cuyas respuesta se recibieron el físico y a través de correo electrónico el día 08 de septiembre de 2014, algunas extemporáneamente, pues el cronograma estableció como fecha y hora de recepción de las aclaraciones de las ofertas, el 08 de Septiembre de 2014 hasta las 15:00 Horas, en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE o al correo electrónico: uniadm_fibog@unal.edu.co.

La entrega de las aclaraciones a las ofertas fue entregada por los proponentes así:

KASSANI DISEÑO S.A., entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 08 de Septiembre de 2014 a las 16:01:39 Horas, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el mismo día (08 de Septiembre) a las 17:58 horas, siendo extemporánea la entrega de las aclaraciones, pues el cronograma establecido para la recepción de ofertas es el 08 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Horas.

MESAS Y SILLAS SAS, envió al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co las aclaraciones solicitadas el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, por lo cual se entienden recepcionadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

SOLINOFF, entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, por lo cual se entienden recepcionadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

El 09 de Septiembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No. 5 al pliego de condiciones, modificando el numeral 3.1. del pliego de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		PUNTAJE MAXIMO						
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA								
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE/RECHAZO							
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE/RECHAZO							
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE/RECHAZO							
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE/RECHAZO							
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE/RECHAZO							
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	
Propuesta económica general	500	500	500	500	500	500	500	
Experiencia del proponente	150	150	150	150	150	150	150	
Especificaciones técnicas generales	130	130	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Pruebas y ensayos	220	220	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Total Max.	1000	1000	650	650	650	650	650	

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

(Original firmado por)

BEATRIZ CASTELLANOS

Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;">PROPONENTE No 1</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN</p>
	<p style="text-align: center;">KASSANI DISEÑO S.A.</p>	
<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el Anexo 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La omisión de este documento o la falta de la firma del mismo no serán subsanables y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folios 07 y 08 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el primer representante legal suplente de KASSANI DISEÑO S.A. al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto al numeral 4.</p> <p>La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues el cronograma establecido para la recepción de ofertas el 08 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Horas, y fue entrega por el proponente físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 16:01:39 Horas, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el mismo día (08 de Septiembre) a las 17:58 horas, siendo esta una causal de rechazo.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZO (No subsanado)</p>

<p>5.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del Documento de identificación.</p> <p>La omisión de este documento será subsanable</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 10 se observa que KASSANI DISEÑO S.A. adjunta copia legible del documento de identificación del representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	----------------------

<p>5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Cuando el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, o de la entidad competente en el caso de ser extranjero</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>b. Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.</p> <p>c. Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>d. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.</p> <p>e. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) Años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f. Que este contemplado el nombramiento del representante legal</p> <p>g. La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la Oferta. Sin embargo, se podrá subsanar su contenido a excepción de la información solicitada en las literales b) y d) de este numeral. De igual forma generará rechazo de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. •La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros los hubieres presentado. 	<p>A folios 12 a 14, KASSANI DISEÑO S.A. anexa certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.</p> <p>d) Está contemplado el nombramiento del Primer Representante Legal Suplente quien suscribe la propuesta.</p> <p>e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f) Está contemplado el nombramiento del Revisor.</p> <p>No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	--	--

<p>5.1.4 HOJA DE VIDA</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2A: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2B: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2A o 2B, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD, podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 16 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el primer representante legal suplente el formato de hoja de vida – persona jurídica de KASSANI DISEÑO S.A., al respecto se solicitó aclaración para adjuntara certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida – persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.</p> <p>La aclaración fue entregada de forma extemporánea, pues el cronograma establecido para la recepción de ofertas el 08 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Horas, y fue entrega por el proponente físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 16:01:39 Horas, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el mismo día (08 de Septiembre) a las 17:58 horas.</p> <p>Sin embargo, en una vez revisados los pliegos, se evidencia que no se estableció taxativamente adjuntar los certificados de la experiencia relacionada por el oferente, razón la cual, no se entiende rechazado el requisito y el oferente cumple con el mismo pues si aportó la hoja de vida diligenciada y firmada por el primer representante legal suplente.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1.5 AUTORIZACIÓN EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA</p> <p>Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir y legalizar el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Podrá utilizar el Anexo 3: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO u otro similar. En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falla absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de que el Representante Legal u OFERENTE no requiriera dicha autorización, no está obligado a presentar este Anexo. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar PROPUESTAS y/o celebrar contratos y/o legalizar contratos, y la copia del documento de identidad. La omisión de este documento, o la falta de firma de sus integrantes no serán subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido.</p>	<p>A folio 02 KASSANI DISEÑO S.A., presenta documento que da cuenta de su falta temporal, y que será la primera representante legal suplente actúa como representante de la empresa ante su falta temporal conforme las facultades establecidas en el certificado de cámara de comercio.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>5.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP); EL OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral. En el certificado se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none">•Que el OFERENTE presente la clasificación solicitada.•La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma.•Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación.•En la información registrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deben estar inscritas, clasificadas y calificadas, de acuerdo lo descrito a continuación: Conforme al artículo 162 del decreto 1510 de 2013, a partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así: Segmentos 42 al 60: Productos de uso final•Muebles, mobiliario y decoración <p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none">a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos. <p>Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	<p>A folios 18 a 23 se observa que <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u> aportó el Registro Único de Proponentes, donde se evidencia que el oferente presenta la clasificación solicitada: Segmentos 42 al 60: Productos de uso final: Segmento “Muebles, Mobiliario y Decoración”; la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma; y se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	----------------------

<p>5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria, en la cual se verificará lo siguiente:</p> <p>Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería, NIT 899999063-3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por el OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso. Objeto: Invitación Pública No. 001-2014 “COMPRA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD De INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”. Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.</p> <p>La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del OFERENTE. Tanto los proponentes favorecidos con la contratación como los demás participantes se les devolverán la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.</p> <p>La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. •Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de estos Pliegos de Condiciones. <p>La omisión de la garantía no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima y su forma de constitución podrá ser subsanada.</p>	<p>A folios 25 a 30 se observa que <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u> aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros SURAMERICANA, donde se verifican todos los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	----------------------

<p>5.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Esta certificación deberá ser diligenciada según el Anexo 5: CERTIFICACIÓN DE APORTES.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta</p>	<p>A folios 32 a 34 se observa que <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u> presenta el certificado expedido por MELIDA HERNÁNDEZ RIAÑO, Revisor Fiscal, en el que se evidencia que KASSANI se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>La misma tiene fecha de expedición de 27 de agosto de 2014.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>El OFERENTE deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable por la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p>	<p>A folios 36 a 40 <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u>, anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de MELIDA HERNANDEZ RIAÑO Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, al igual que las de GLORIA STELLA DAZA AVILA, contadora pública</p>	<p>CUMPLE</p>

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;">PROPONENTE No 2</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN</p>
	<p style="text-align: center;">MESAS & SILLAS SAS</p>	
<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el Anexo 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La omisión de este documento o la falta de la firma del mismo no serán subsanables y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folios 05 y 06 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal (Gerente General) de MESAS & SILLAS SAS al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en cuanto al número de folios en la carta de presentación de la oferta.</p> <p>La aclaración fue enviado al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, corrigiendo la caratula de presentación de la oferta estableciendo como número de folios 81; pero no se corrige la carta de presentación de la oferta.</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO (No subsanado)</p>

<p>5.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del Documento de identificación.</p> <p>La omisión de este documento será subsanable</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 13 se observa que MESAS & SILLAS SAS adjunta copia legible del documento de identificación del representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	----------------------

<p>5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Cuando el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, o de la entidad competente en el caso de ser extranjero</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>b. Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.</p> <p>c. Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>d. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.</p> <p>e. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) Años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f. Que este contemplado el nombramiento del representante legal</p> <p>g. La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la Oferta. Sin embargo, se podrá subsanar su contenido a excepción de la información solicitada en las literales b) y d) de este numeral. De igual forma generará rechazo de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. •La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros los hubieres presentado. 	<p>A folios 09 a 11, MESAS & SILLAS SAS anexa certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.</p> <p>d) Está contemplado el nombramiento del Gerente General (Representante Legal) quien suscribe la propuesta.</p> <p>e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f) Está contemplado el nombramiento del Revisor.</p> <p>No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	---	--

<p>5.1.4 HOJA DE VIDA</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2A: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2B: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2A o 2B, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD, podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 12 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el formato de hoja de vida – persona jurídica de MESAS & SILLAS SAS, al respecto se solicitó aclaración para adjuntara certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida – persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.</p> <p>La aclaración fue enviado al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, adjuntando dos certificados, uno de los cuales es el certificado expedido por la empresa CREPES & WAFFLES, que no está relacionado en el ítem de experiencia y situación actual del formato de hoja de vida – persona jurídica; pero no se adjuntan los certificados de los con (5) ítems de experiencia relacionados en la hoja de vida.</p> <p>Sin embargo, en una vez revisados los pliegos, se evidencia que no se estableció taxativamente adjuntar los certificados de la experiencia relacionada por el oferente, razón la cual, no se entiende rechazado el requisito y el oferente cumple con el mismo, pues si aportó la hoja de vida diligenciada y firmada por el Representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1.5 AUTORIZACIÓN EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA</p> <p>Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir y legalizar el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Podrá utilizar el Anexo 3: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO u otro similar. En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falla absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de que el Representante Legal u OFERENTE no requiriera dicha autorización, no está obligado a presentar este Anexo. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar PROPUESTAS y/o celebrar contratos y/o legalizar contratos, y la copia del documento de identidad. La omisión de este documento, o la falta de firma de sus integrantes no serán subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido.</p>	<p>MESAS & SILLAS SAS, no requiere de autorización en caso de ser persona jurídica, toda vez que quien firma la oferta es el Representante Legal (Gerente General) y según certificado de existencia y representación legal cuenta con plena facultades para presentar oferta, suscribir y legalizar el contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

5.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP);

EL OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará:

- Que el OFERENTE presente la clasificación solicitada.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma.
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación.
- En la información registrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deben estar inscritas, clasificadas y calificadas, de acuerdo lo descrito a continuación:
Conforme al artículo 162 del decreto 1510 de 2013, a partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:
Segmentos 42 al 60: Productos de uso final
- Muebles, mobiliario y decoración

Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.
- b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.
- e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos.

Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

A folio 16 se observa que **MESAS & SILLAS SAS**, adjunta recibo de pago expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se cancela la inscripción al Registro Único de proponentes, el días 27 de Agosto de 2014. Se solicitó en las aclaraciones que aportara el Registro Único de Proponentes, ya que la no presentación del RUP, es causal de rechazo.

Las aclaraciones fueron enviadas al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, sin embargo no se adjunta el certificado del RUP, y verificado el trámite de inscripción con la cámara de comercio el día 04 de Septiembre a través de la página Web de la Cámara de Comercio, se evidencia que el RUP de la empresa **MESAS & SILLAS SAS**, se encuentra cancelado.

**RECHAZO
(No subsanado)**

5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería, NIT 899999063-3.
Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del **OFERENTE** o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por el **OFERENTE** y/o su Representante Legal según sea el caso.

Objeto: Invitación Pública No. 001-2014 “COMPRA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD De INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”.

Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del OFERENTE.

Tanto los proponentes favorecidos con la contratación como los demás participantes se les devolverán la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de estos Pliegos de Condiciones.

La omisión de la garantía no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima y su forma de constitución podrá ser subsanada.

A folios 18 a 21 **MESAS & SILLAS SAS**, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros SURAMERICANA, al respecto se solicitó aclaración para corregir el nombre del asegurado/beneficiario, así: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería NIT 899999063-3.

La aclaración fue enviado al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, evidenciándose en los archivos adjuntos la aclaración a la garantía de seriedad de la oferta, pero una vez se procede a abrir el archivo, el mismo está protegido con clave que no se adjunta en el correo, por lo que no es posible verificar si la entidad procedió a corregir el Asegurado/Beneficiario.

**RECHAZO
(No subsanado)**

<p>5.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Esta certificación deberá ser diligenciada según el Anexo 5: CERTIFICACIÓN DE APORTES.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta</p>	<p>A folio 75 se observa que MESAS & SILLAS SAS, presenta el certificado expedido por JOSE REINEL ALZATE ALZATE, Revisor Fiscal, en el que se evidencia que MESAS & SILLAS SAS se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. La misma tiene fecha de expedición de 25 de Agosto de 2014. Al respecto se solicitó aclaración para corregir el número de la invitación del certificado de aportes.</p> <p>La aclaración fue enviado al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, en la cual adjuntan la copia de una certificación que no corresponde a la del anexo 5, por lo que se entiende no subsanada.</p>	<p>RECHAZO (No subsanado)</p>
<p>5.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>El OFERENTE deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable por la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p>	<p>A folios 41, 43 y 44 MESAS & SILLAS SAS, anexó copia de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, Cedula de Ciudadanía y la Tarjeta Profesional de JOSE REINEL ALZATE ALZATE, Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, al igual en los folios 45, 47 y 48 se adjunta copia de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, Cedula de Ciudadanía y la Tarjeta Profesional de MARTHA PATRICIA GOMEZ VASQUEZ, contadora pública.</p> <p>Sin embargo en las aclaraciones enviadas al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, adjunta copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal con fecha 8 de Septiembre de 2014.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;">PROPONENTE No 3</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN</p>
	<p style="text-align: center;">SOLINOFF</p>	
<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el Anexo 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La omisión de este documento o la falta de la firma del mismo no serán subsanables y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folios 04 y 05 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el segundo subgerente representante legal de SOLINOFF CORP S.A. al respecto se solicitó aclaración para que subsanara su contenido, en el numeral 5, en cuanto a la fecha del informe de respuestas a observaciones: de fecha viernes 22 de Agosto de 2014.</p> <p>La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; corrigiendo la carta de presentación de la oferta, el numeral 5, y estableciendo como fecha correcta el 22 de Agosto de 2014.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Subsanado)</p>

<p>5.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del Documento de identificación.</p> <p>La omisión de este documento será subsanable</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 21 se observa que SOLINOFF CORP S.A. adjunta copia legible del documento de identificación del Segundo Subgerente quien actúa como representante legal</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	----------------------

<p>5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Cuando el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, o de la entidad competente en el caso de ser extranjero</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>b. Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.</p> <p>c. Que estén contempladas las facultades del representante legal.</p> <p>d. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.</p> <p>e. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) Años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f. Que este contemplado el nombramiento del representante legal</p> <p>g. La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la Oferta. Sin embargo, se podrá subsanar su contenido a excepción de la información solicitada en las literales b) y d) de este numeral. De igual forma generará rechazo de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. •La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros los hubieres presentado. 	<p>A folios 09 a 19 SOLINOFF CORP S.A anexa copia del certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá, pero que corresponde a la Cámara de Comercio de Facatativá; al respecto se solicitó aclaración para que adjuntara el original del certificado de existencia y representación legal.</p> <p>La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; adjunto el original del certificado de existencia y representación legal de SOLINOFF CORP S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>b) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>c) Están contempladas las facultades del Representante Legal (Gerente) y los Subgerentes.</p> <p>d) Está contemplado el nombramiento del Segundo Subgerente (Representante Legal) quien suscribe la propuesta.</p> <p>e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f) Está contemplado el nombramiento del Revisor.</p> <p>No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.</p>	<p>CUMPLE (Subsanado)</p>
--	---	--------------------------------------

<p>5.1.4 HOJA DE VIDA</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2A: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2B: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2A o 2B, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD, podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 6. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 16. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p>	<p>A folio 23 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el formato de hoja de vida – persona jurídica de SOLINOFF CORP S.A., al respecto se solicitó aclaración para adjuntar a certificados de la experiencia relacionada en el formulario único de hoja de vida – persona jurídica, toda vez que no son las mismas relacionadas en los certificados adjuntos de los requisitos técnicos, y debe certificarse la información relacionada en la hoja de vida.</p> <p>La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; adjuntando todos y cada uno de los certificados de la experiencia relacionada en el formato de hoja de vida-persona jurídica</p>	<p>CUMPLE (Subsanado)</p>
<p>5.1.5 AUTORIZACIÓN EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA</p> <p>Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir y legalizar el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Podrá utilizar el Anexo 3: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO u otro similar. En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falla absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal. En caso de que el Representante Legal u OFERENTE no requiriera dicha autorización, no está obligado a presentar este Anexo. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar PROPUESTAS y/o celebrar contratos y/o legalizar contratos, y la copia del documento de identidad. La omisión de este documento, o la falta de firma de sus integrantes no serán subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido.</p>	<p>SOLINOFF CORP S.A., no requiere de autorización en caso de ser persona jurídica, toda vez que quien firma la oferta , Segundo Subgerente, según certificado de existencia y representación legal, actúa independientemente, por lo cual cuenta con plena facultades para presentar oferta, suscribir y legalizar el contrato,.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>5.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP); EL OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral. En el certificado se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Que el OFERENTE presente la clasificación solicitada. •La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma. •Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación. •En la información registrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deben estar inscritas, clasificadas y calificadas, de acuerdo lo descrito a continuación: Conforme al artículo 162 del decreto 1510 de 2013, a partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así: Segmentos 42 al 60: Productos de uso final •Muebles, mobiliario y decoración <p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal. b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos. <p>Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	<p>A folios 25 a 51 se observa que SOLINOFF CORP S.A., aportó copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, pero que corresponde a la Cámara de Comercio de Facativá; al respecto se solicitó aclaración para que adjuntara el original del certificado del Registro Único de Proponentes.</p> <p>La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; adjunto el original del certificado del Registro Único de Proponentes de SOLINOFF CORP S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, pero que corresponde a la Cámara de Comercio de Facativá.</p> <p>En el certificado se evidencia que el oferente presenta la clasificación solicitada: Segmentos 42 al 60: Productos de uso final: Segmento “Muebles, Mobiliario y Decoración”; la inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al OFERENTE, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en relación con el objeto contractual de la misma; y se verifica que la fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días a la fecha de publicación de la presente invitación.</p>	<p>CUMPLE (Subsanado)</p>
---	---	--

5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería, NIT 899999063-3.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del **OFERENTE** o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por el **OFERENTE** y/o su Representante Legal según sea el caso.
- Objeto: Invitación Pública No. 001-2014 “COMPRA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD De INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del OFERENTE. Tanto los proponentes favorecidos con la contratación como los demás participantes se les devolverán la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de estos Pliegos de Condiciones.

La omisión de la garantía no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima y su forma de constitución podrá ser subsanada.

A folios 53 a 66 **SOLINOFF CORP S.A.**, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., al respecto se solicitó aclaración para corregir el nombre del asegurado/beneficiario así: Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería NIT 899999063-3.

La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; adjunto anexo 3 a la póliza No. 2390896, donde se modifica la garantía de seriedad de la oferta aclarando que el asegurado y beneficiario es: universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá – Facultad de Ingeniería.

**CUMPLE
(Subsanado)**

<p>5.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Esta certificación deberá ser diligenciada según el Anexo 5: CERTIFICACIÓN DE APORTES.</p> <p>La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta</p>	<p>A folio 68 se observa que SOLINOFF CORP S.A., presenta el certificado expedido por MONICA MEJIA SUAREZ, Revisor Fiscal Principal, en el que se evidencia que SOLINOFF CORP S.A., se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. La misma tiene fecha de expedición de 29 de Agosto de 2014. Al respecto se solicitó aclaración para corregir el número de la invitación del de certificado de aportes.</p> <p>La aclaración fue entregada físicamente el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:53:35 Horas, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas; donde adjunto debidamente diligenciado el anexo 5, y se corrigió el número de la invitación pública.</p>	<p>CUMPLE (Subsanado)</p>
<p>5.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>El OFERENTE deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable por la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p>	<p>A folios 103 a 104 SOLINOFF CORP S.A., anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios de MONICA MEJIA SUAREZ, Revisor Fiscal Principal y responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, al igual en los folios 105 y 106 se adjunta copia de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, Cedula de Ciudadanía y la Tarjeta Profesional de EDUARDO ANIBAL BLANCO ORTEGON, contador público.</p>	<p>CUMPLE</p>

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	PROPONENTE No 1	EVALUACIÓN
	KASSANI DISEÑO S.A.	

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- Capital de Trabajo: 4.520 SMMLV
- Nivel de Endeudamiento: 45.85%
- Razón corriente: 1.54
- Cobertura de Intereses: 1.66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$7,928,489,145.74	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$7,276,025,757.67	

TOTAL ACTIVO	\$15,204,514,903.41	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$5,144,448,117.60	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$1,827,455,923.36	
TOTAL PASIVO	\$6,971,904,040.96	
TOTAL PATRIMONIO	\$8,232,610,862.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$15,204,514,902.96	
RAZONES FINANCIERAS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 40% Presupuesto Oficial	\$ 2,784,041,028	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 3) \$1.871.610.200 40% \$748.644.051 \$2.784.041.028 4.520 SMMLV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : ≤ 70%	45.85%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente > 1	1.54	
CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
ESTADO DE RESULTADOS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$468,852,032.75	

GASTO POR INTERESES	\$282,920,915.00	
RAZONES FINANCIERAS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	1.66	
CUMPLE / RECHAZO	CUMPLE	

Por lo anterior, fue declarada que **KASSANI DISEÑO S.A., CUMPLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	PROPONENTE No 2	EVALUACIÓN
	MESAS & SILLAS SAS	

El oferente **NO CUMPLE** con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

- Registro Único Tributario y Registro de Identificación Tributaria ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

En el análisis de Capacidad Financiera **CUMPLE** con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- o Capital de Trabajo: 1.614 SMMLV
- o Nivel de Endeudamiento: 35.49%
- o Razón corriente: 2.61
- o Cobertura de Intereses: 114.81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA

INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	MESAS&SILLAS	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$1,610,026,000.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$125,091,000.00	
TOTAL ACTIVO	\$1,735,117,000.00	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$615,841,000.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	
TOTAL PASIVO	\$615,841,000.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$1,119,276,000.00	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		
RAZONES FINANCIERAS	MESAS&SILLAS	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente \geq a 40% Presupuesto Oficial	\$ 994,185,000	TOTAL PPTO OFICIAL (Grupos 2-3-5) \$1.003.156.400 40% \$401.262.560 \$994.185.000 1.614 SMMVL
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : \leq 70%	35.49%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente > 1	2.61	
CUMPLE / RECHAZO	RECHAZO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
ESTADO DE RESULTADOS	MESAS&SILLAS	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$204,042,000.00	
GASTO POR INTERESES	\$1.777.195 -	
RAZONES FINANCIERAS	MESAS&SILLAS	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	114.81	
CUMPLE / RECHAZO	RECHAZO	

Con el fin de realizar el cálculo del indicador de Cobertura de Intereses, en la solicitud de aclaraciones a las ofertas, se solicitó a **mesas&sillas** que indicara a través de certificación emitida por el Contador o el Revisor Fiscal, el valor en pesos (\$) que, dentro de los Gastos No Operacionales corresponda al valor del Gasto por Intereses, el cual subsano y fue incluido dentro del cálculo relacionado en el anterior cuadro.

Así mismo se solicitó subsanar el Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal debido a que se encuentra vencido a la fecha de recepción de la propuesta, el cual fue subsanado en las aclaraciones enviadas al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co el 08 de Septiembre de 2014 a las 14:55 Horas, donde adjunta copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal con fecha 8 de Septiembre de 2014.

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta de **MESAS & SILLAS SAS**, en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	PROPONENTE No 3	EVALUACIÓN
	SOLINOFF CORP S.A.	

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- Capital de Trabajo: 27.419 SMMLV
- Nivel de Endeudamiento: 51.60%
- Razón corriente: 2.19
- Cobertura de Intereses: 1.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	SOLINOFF CORPORATION	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$31,075,610,000.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$38,365,459,000.00	
TOTAL ACTIVO	\$69,441,069,000.00	
PASIVO		

TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$14,185,738,000.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$21,647,518,000.00	
TOTAL PASIVO	\$35,833,256,000.00	
TOTAL PATRIMONIO		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$69,441,069,000.00	
RAZONES FINANCIERAS	SOLINOFF CORPORATIION	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente \geq a 40% Presupuesto Oficial	\$16,889,872,000	TOTAL PPTO OFICIAL (6 Grupos) \$2.163.953.327 40% \$865.581.331 \$16.889.872.000 27.419 SMMLV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : \leq 70%	51.60%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente > 1	2.19	
CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 001-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
ESTADO DE RESULTADOS	SOLINOFF CORPORATIION	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$2,149,394,000.00	
GASTO POR INTERESES	\$1,789,135,000.00	

RAZONES FINANCIERAS	SOLINOFF CORPORATIION	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1	1.20	
CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE	

Por lo anterior, fue declarada que SOLINOFF CORP S.A. **CUMPLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA:

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
5.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA			
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE			
5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.4 Certificación de ensayos	CUMPLE (Folio 222-235)	CUMPLE (Folio 195-374)	NO PRESENTA, Presentar certificaciones de ensayos a los materiles de los productos ofertados.
5.3.1.5 Certificación de garantías por calidad, materiales, herrajes y componentes utilizados	CUMPLE (Folio 239)	CUMPLE (Folio 130)	CUMPLE (Folio 74)
5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS			
1. El OFERENTE deberá acreditar la ejecución de contratos de suministro e instalación, suscritos y terminados dentro de los últimos cinco (5) años, inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, para lo cual deberá aportar con su oferta máximo tres (3) contratos certificados. NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.	CUMPLE (Folio 249-251)	CUMPLE (Folio 113-116)	CUMPLE (64,69 y 72)
5. Dentro de los 3 contratos certificados deberán cumplirse como mínimo las siguiente condiciones:			

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
<p>Mesas Zona de Estudiantes Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$ 712'346.720)</p>	<p>CUMPLE (Folio 249) Certificación No. 1</p>	<p>CUMPLE (Folio 115) Certificación No. 2</p>	<p>N/A</p>
<p><i>Sillas Zona de Estudiantes</i> Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$514'483.200)</p>	<p>CUMPLE (Folio 249) Certificación No. 1</p>	<p>CUMPLE (Folio 115) Certificación No. 2</p>	<p>NO CUMPLE (Folios 64, 69 y 72), Certificaciones 1, 2 y 3 Total Facturado \$465'586,696</p>
<p>Muebles Varios Zona de Estudiantes Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$ 292'343.200)</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (Folio 115) Certificación No. 2</p>	<p>CUMPLE (Folios 64, 69 y 72), Certificaciones 1, 2 y 3</p>
<p>Mesas Zona de Administrativa Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$165'704.367)</p>	<p>CUMPLE (Folio 249) Certificación No. 1</p>	<p>CUMPLE (Folio 115) Certificación No. 2</p>	<p>N/A</p>

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
Sillas Zona de Administrativa Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$196´330.000)	CUMPLE (Folio 249) Certificacion No. 1	CUMPLE (Folio 115) Certificacion No. 2	CUMPLE (Folios 64, 69 y 72), Certificaciones 1, 2 y 3
Muebles Varios Zona de Administrativa Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$147´344.840)	CUMPLE (Folio 249) Certificacion No. 1	CUMPLE (Folio 115) Certificacion No. 2	N/A
Enchapes Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$135´401.000)	CUMPLE (Folio 249) Certificacion No. 1	CUMPLE (Folio 115) Certificacion No. 2	N/A
5.4.1 MUESTRA FÍSICA			
“M-01 Mesa estudiante (2p)”	Presento Muestra Física	Presento Muestra Física	N/A
“S-01 Silla estudiante”	Presento Muestra Física	Presento Muestra Física	Presento Muestra Física
5.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE (Folio 253-254)	CUMPLE (Folio 113-116)	CUMPLE (Folios64,69 y 72)
5.4.3 CAPACIDAD PRODUCTIVA: MAQUINARIA Y EQUIPOS	PRESENTA (Folios 256-258)	PRESENTA (Folios 118-127)	NO PRESENTA
5.4.4 CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD	PRESENTA (Folios 259)	PRESENTA (Folios 128)	NO PRESENTA

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A.	MESAS Y SILLAS SAS
5.4.5 EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO	PRESENTA (Folios 263-275)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5.5 OFERTA ECONÓMICA			
5.5.1 RESUMEN DE LOS COSTOS	CUMPLE (Folio 279-280)	CUMPLE (Folio 376-377)	CUMPLE (Folio 78)
1 Mesas Zona de Estudiantes	CUMPLE (Folio 279)	CUMPLE (Folio 376)	CUMPLE (Folio 78)
2 Sillas Zona de Estudiantes	CUMPLE (Folio 279)	CUMPLE (Folio 376)	CUMPLE (Folio 78)
3 Muebles Varios Zona de Estudiantes	N/A	CUMPLE (Folio 376)	CUMPLE (Folio 78)
4 Mesas Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 279)	CUMPLE (Folio 376)	CUMPLE (Folio 78)
5 Sillas Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 279)	CUMPLE (Folio 376)	CUMPLE (Folio 78)
6 Muebles Varios Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 280)	CUMPLE (Folio 377)	CUMPLE (Folio 79)
7 Enchapes	CUMPLE (Folio 280)	CUMPLE (Folio 377)	CUMPLE (Folio 79)
5.5.2 COSTOS DETALLADOS	CUMPLE (Folio 282-283)	CUMPLE (Folio 379-380)	
1 Mesas Zona de Estudiantes	CUMPLE (Folio 282)	CUMPLE (Folio 379)	N/A
2 Sillas Zona de Estudiantes	CUMPLE (Folio 282)	CUMPLE (Folio 379)	CUMPLE (Folio 80)
3 Muebles Varios Zona de Estudiantes	N/A	CUMPLE (Folio 379)	NO CUMPLE (Folio 80),Presenta oferta parcial y no completa para todo el grupo.
4 Mesas Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 282)	CUMPLE (Folio 379)	N/A
5 Sillas Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 282)	CUMPLE (Folio 379)	CUMPLE (Folio 80)
6 Muebles Varios Zona de Administrativa	CUMPLE (Folio 282)	CUMPLE (Folio 379)	N/A
7 Enchapes	CUMPLE (Folio 283)	CUMPLE (Folio 380)	N/A
7.2.1.2 Experiencia del Proponente			
a. La suma de los valores facturados actualizados (VFA) de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 1756 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b. El valor facturado actualizado (VFA) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 500 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
c. El valor facturado mensual (VFM) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 250 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE: Grupos: 1, 2, 4, 5, 6 y 7	CUMPLE: Grupos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 RECHAZO: Grupo: 2	RECHAZO: Grupos:1: 2, 3 y 5

Experiencia Certificada

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS			
Kassani Diseño S.A.	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de Los Andes	CERTIFICACIÓN 2 Universidad Javeriana	CERTIFICACIÓN 3 Melco de Colombia Ltda
Certificación o Acta de liquidación	Certificación	Certificación	Certificación
Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación	Claudia Velandia Gomez, Gerente del Campus	Jefe de Compras	Karen Lizeth Jaramillo Guzman, Axiliar Administrativa de Melco de Colombia Ltda.
Contratista	Kassani Diseño S.A.	Kassani Diseño S.A.	Kassani Diseño S.A.
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. Dirección, Teléfono, Fax, Correo-e.	Universidad de Los Andes	Pontificia Universidad Javeriana, Cali	Melco de Colombia Ltda.
Objeto del contrato.	No. 1222-27, Fabricación suministro e instalación de sillas, poltronas, bancas, mesas superficies de trabajo, archivadores personales para el proyecto bloque G y GB de la Universidad de los Andes	O.J.133/12 Suministro e Instalación de Sillas y Mesas para Amoblamiento de Salones para la sede en la ciudad de cali.	Suministro e instalación de mobiliario para las oficinas del piso 4 y 14 en la calle 72no. 10-07
Duración	282 días	6 meses	35 días
Fecha Inicio / Terminación	22 de Septiembre de 2011 a 30 de Junio de 2012	8 de junio de 2012 a 10 de enero de 2013	8 de marzo de 2013 a 12 de abril de 2013

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

Kassani Diseño S.A.	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de Los Andes	CERTIFICACIÓN 2 Universidad Javeriana	CERTIFICACIÓN 3 Melco de Colombia Ltda
Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para tal fin la certificación deberá incluir fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.	100%	100%	100%
Suspensión y reanudación	N/A	N/A	N/A
Forma Ejecución: individual, Consorcio, Unión Temporal; %	Individual	Individual	Individual
Valor Total incluido IVA (En caso de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA)	\$ 1.081.974.084,00	\$ 507.783.351,00	\$ 276.945.044,00
Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Excelente	Bueno	Excelente

Kassani Diseño S.A.										
No Certificación	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VFA (SMLMV) (>1756 Y >500)	VFM (SMLMV) (>250)	Duración (mes)	AÑO DE INICIO	SUSPENSIÓN (Meses)	Fecha inicio	Fecha Terminación
1	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de Los Andes	\$ 1.081.974.084,00	100,00%	2.020,12	214,91	9,40	2011	0	22/09/2011	30/06/2012
2	CERTIFICACIÓN 2 Universidad Javeriana	\$ 507.783.351,00	100,00%	896,04	124,45	7,20	2012	0	08/06/2012	10/01/2013

Kassani Diseño S.A.										
No	OBRA	VALOR DEL	% DE	VFA	VFM	Duración	AÑO	SUSPENSIÓN	Fecha	Fecha
3	CERTIFICACIÓN 3 Melco de Colombia Ltda	\$ 276.945.044,00	100,00%	469,80	402,68	1,17	2013	0	08/03/2013	12/04/2013
TOTAL				3.385,95	742,04					
MAXIMO				2.020	403					

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

SOLINOFF CORP S.A	CERTIFICACIÓN 1 ICETEX	CERTIFICACIÓN 2 Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia
Certificación o Acta de liquidación	Certificación (Folios 113-114)	Certificación (Folios 115)	Certificación (Folios 116)
Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación	Fernando Augusto Ortiz Carrillo, Supervisor del Contrato	Carlos Alberto Gutierrez	Mauricio Londoño Velez
Contratista	SOLINOFF CORP S.A	SOLINOFF CORP S.A	SOLINOFF CORP S.A
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. Dirección, Teléfono, Fax, Correo-e.	ICETEX	Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	Universidad de Antioquia
Objeto del contrato.	Diseñar, Fabricar y Suministrar un sistema de oficina abierta para el edificio sede del instituto Colombiano de Crédito Educativo y estudios técnicos en el exterior - ICETEX, ubicado en la carrera 3 No. 18-24/28/32, de Bogotá y para el punto de atención de ICETEX en la Ciudad de Cali	Fabricación, suministro e instalación de 11,490,7 metros cuadrados/ sistema de oficina abierta. Numero de puestos de trabajo (702)	Producción, suministro e instalación por demanda de sistemas de oficina abierta y piso techo para diferentes dependencias y oficinas de la Universidad y sus instalaciones ubicadas en Medellín y su área Metropolitana
Duración	112 días	184 días	1077 días

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

SOLINOFF CORP S.A	CERTIFICACIÓN 1 ICETEX	CERTIFICACIÓN 2 Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia
Fecha Inicio / Terminación	09 de Septiembre de 2010 a 30 de diciembre de 2010	15 de Marzo de 2011 a 15 de Septiembre de 2011	13 de junio de 2011 a 25 de mayo de 2014
Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para tal fin la certificación deberá incluir fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.	100%	100%	100%
Suspensión y reanudación	N/A	N/A	N/A
Forma Ejecución: individual, Consorcio, Unión Temporal; %	Individual	Individual	Individual
Valor Total incluido IVA (En caso de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA)	\$ 1.329.072.734,00	\$ 2.416.689.624,00	\$ 3.000.000.000,00
Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Buena	Excelente	Buena

SOLINOFF CORP S.A

No Certificación	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VFA (SMLMV) (>1756 Y >500)	VFM (SMLMV) (>250)	Duración (mes)	AÑO DE INICIO	SUSPENSIÓN (Meses)	Fecha inicio	Fecha Terminación
1	CERTIFICACIÓN 1 ICETEX	\$ 1.329.072.734,00	100,00%	2.580,72	691,27	3,73	2010	0	09/09/2010	30/12/2010
2	CERTIFICACIÓN 2 Consorcio	\$ 2.416.689.624,00	100,00%	4.512,12	735,67	6,13	2011	0	15/03/2011	15/09/2011

SOLINOFF CORP S.A										
No	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE	VFA	VFM	Duración	AÑO	SUSPENSIÓN	Fecha	Fecha
	CONVEL, AIA, LIEVANO									
3	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia	\$ 3.000.000.000,00	100,00%	5.601,19	156,02	35,90	2011	0	13/06/2011	25/05/2014
TOTAL				12.694,04	1.582,96					
MAXIMO				5.601	736					

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

MESAS Y SILLAS SAS	CERTIFICACIÓN 1 COMPENSAR	CERTIFICACIÓN 2 Compañía de Alimentos Colombianos CALCO S.A.	CERTIFICACIÓN 3 Clinica Portoazul
Certificación o Acta de liquidación	Certificación (Folio 63)	Certificación (Folio 69)	Certificación (Folio 72)
Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación	Francisco Serrano Perez, Lider de Proyectos de Infraestructura.	Margarita Arango C., Gerente General	Wsmany Rincon Perez, Directora Comercial.
Contratista	Mesas y Sillas SAS	Mesas y Sillas SAS	Mesas y Sillas SAS
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. Dirección, Teléfono, Fax, Correo-e.	Compensar	Compañía de alimentos colombianos CALCO S.A.	Clinica Portoazul S.A.
Objeto del contrato.	Orden de Pedido No. 003- 01/3	Orden de Compra No. 033	Orden de Compra 46-47- 61/2013
Duración	99 días	141 dias%	69 días
Fecha Inicio / Terminación	06 de septiembre de 2012 a 14 de diciembre de 2012	23 de abril de 2013 a 11 de septiembre del 2013	11 de enero de 2013 al 21 de marzo del 2013

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

MESAS Y SILLAS SAS	CERTIFICACIÓN 1 COMPENSAR	CERTIFICACIÓN 2 Compañía de Alimentos Colombianos CALCO S.A.	CERTIFICACIÓN 3 Clinica Portoazul
Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para tal fin la certificación deberá incluir fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.	100%	100%	10%
Suspensión y reanudación	N/A	N/A	N/A
Forma Ejecución: individual, Consorcio, Unión Temporal; %	Individual	Individual	Individual
Valor Total incluido IVA (En caso de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA)	\$ 153.012.533,00	\$ 60.069.181,00	\$ 252.504.982,00
Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Excelente	Excelente	Elevado

MESAS Y SILLAS SAS

No Certificación	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VFA (SMLMV) (>1756 Y >500)	VFM (SMLMV) (>250)	Duración (mes)	AÑO DE INICIO	SUSPENSIÓN (Meses)	Fecha inicio	Fecha Terminación
1	CERTIFICACIÓN 1 COMPENSAR	\$ 153.012.533,00	100,00%	270,01	81,82	3,30	2012	0	06/09/2012	14/12/2012
2	CERTIFICACIÓN 2 Compañía de Alimentos Colombianos CALCO	\$ 60.069.181,00	100,00%	101,90	21,68	4,70	2013	0	23/04/2013	11/09/2013

MESAS Y SILLAS SAS										
No	OBRA	VALOR DEL	% DE	VFA	VFM	Duración	AÑO	SUSPENSIÓN	Fecha	Fecha
	S.A.									
3	CERTIFICACIÓN 3 Clinica Portoazul	\$ 252.504.982,00	100,00%	428,34	186,23	2,30	2013	0	11/01/2013	21/03/2013
TOTAL				800,24	289,73					
MAXIMO				428	186					

EVALUACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: DOCUMENTOS DEL MUEBLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. lte m	Cod - Item	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
1. MESAS ZONA DE ESTUDIANTES (Grupo 1)											
1.1	M-01	Mesa estudiante (2p)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
1.2	M-02	Mesa estudiante (3p) Aula Computo	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
1.3	M-03	Mesa estudiante (3p) Aula-30	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
1.4	M-04	Mesa de trabajo	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
2. SILLAS ZONA DE ESTUDIANTES											

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
(Grupo 2)											
2.1	S-01	Silla estudiante	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE, Con los requerimientos técnicos exigidos por las fichas que conforman la directriz técnica: a) el espaldar y asiento están fabricado en polipropileno y no en poliuretano con alma metálica; b) en su diseño la silla no contempla la perforación de agarre para su fácil manipulación; c) no es apilable mínimo en 10 unidades. GRUPO RECHAZADO No. 5.3.1			PRESENTA / Grupo Rechazado por no cumplir con la experiencia minima No. 5.3.2		
3. MUEBLES VARIOS ZONA DE ESTUDIANTES (Grupo 3)											
3.1	D-23	Puff corian	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA / Grupo Rechazado por no presentar propuesta para todos ítems del grupo		
3.2	D-25	Estacion de recarga	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE			
3.3	D-20	Sillon malla	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE			
3.4	D-26	Sofa modular	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE			
3.5	D-27	Butaca	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE			
3.6	D-24	Banca	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
3.7	D-13	Muebles de apoyo (01)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.8	D-14	Muebles de apoyo (02)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.9	D-15	Muebles de apoyo (03)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.10	D-16	Repisa computo (1)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.11	D-17	Repisa computo (2)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.12	D-18	Repisa computo (3)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.13	D-19	Banca	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.14	D-20	Sillon malla	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.15	D-21	Puff textil	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.16	D-11	Estación de Ocio	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
3.17	D-12	Sofa en U	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE			
4. MESAS ZONAS ADMINISTRATIVA (Grupo 4)											
4.1	D-05	Mesa de centro	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
4.2	D-06	Mesa auxiliar	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.3	M-07	Mesa de juntas (14p)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.4	E-01	Escritorio	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.5	M-05	Mesa de juntas (8 personas)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.6	D-02	Mesa de centro	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.7	E-05	Escritorio modular (4 p.)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.8	M-08	Mesa de reunion (3p)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.9	M-09	Mesa modular	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.10	E-02	Escritorio	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.11	M-06	Mesa de juntas (6 p.)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.12	E-04	Escritorio Secretaria	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.13	E-03	Escritorio	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
4.14	E-06	Escritorio (4 puestos)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
5. SILLAS ZONA ADMINISTRATIVA											

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
(Grupo 5)											
5.1	S-02	Silla de Juntas	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
5.2	S-04	Silla decano	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
5.3	S-03	Silla operativa	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
6. MUEBLES VARIOS ZONA ADMINISTRATIVA (Grupo 6)											
6.1	D-04	Sofa (3 puestos)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.2	D-09	Barra café madera	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.3	D-10	Barra café (2) Corian	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.4	D-07	Mueble televisor 100"	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.5	D-08	Mueble televisor 100" (2)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.6	D-01	Sofa	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.7	D-03	Mueble T.V.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
6.8	S-05	Tandem (3p)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.9	S-06	Tandem (2p)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.10	D-22	Gabeta alta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.11	D-30	Mueble Nichos	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
6.12	D-31	Recepcion	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7. ENCHAPES (Grupo 7)											
7.1	F-01	F-01	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.2	F-02	F-02	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.3	F-03	F-03	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.4	F-04	F-04	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.5	F-05	F-05	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.6	F-06	F-06	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA											
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE											
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A			MESAS Y SILLAS SAS		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
7.7	F-07	F-07	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.8	F-08	F-08	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.9	F-09	F-09	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.10	F-10	F-10	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7.11	F-11	F-11	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	N/A	N/A	N/A

4. PRECONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE PRELIMINAR

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICO	CONCLUSIÓN PRELIMINAR DE ADMISIBILIDAD
		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	
1	KASSANI DISEÑO S.A.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE: Grupos: 1, 2, 4, 5, 6 y 7	RECHAZO
2	MESAS & SILLAS SAS	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO: Grupos: 1: 2, 3 y 5	RECHAZO

3	SOLINOFF CORP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: Grupos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 RECHAZO: Grupo: 2	CUMPLE
---	--------------------	--------	--------	---	--------

El pliego de condiciones estipula en el Capítulo VII que:

“Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación..”

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y en consecuencia participar en el proceso de evaluación de ofertas. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado CUMPLE O RECHAZO.

Todas las ofertas admitidas en la verificación de requerimientos serán estudiadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, aplicando los mismos criterios definidos en los presentes Pliegos de Condiciones en el marco del principio de Selección Objetiva.

Para la Verificación Jurídica, Financiera y Técnica, el OFERENTE deberá presentar con la oferta los documentos mencionados en el Capítulo 5: Documentos de la Oferta, para la verificación de CUMPLE RECHAZO.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

De acuerdo a lo anterior y al pre-consolidado de evaluación habilitante, se continúa con la asignación de puntajes solo con el oferente:

5. EVALUACIÓN – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA			
	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
1. Verificación de requisitos jurídicos	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

3. Análisis de capacidad financiera									CUMPLE			CUMPLE			RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos									CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
5. Verificación de requisitos de experiencia									CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE																	
	Grupo 1		Grupo 2			Grupo 3			Grupo 4		Grupo 5			Grupo 6		Grupo 7	
Proponente	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
Propuesta económica general	N/A	500,0	N/A	N/A	N/A	N/A	500,0	N/A	N/A	500,0	N/A	500,0	N/A	N/A	500,0	N/A	500,0
Experiencia del proponente	N/A	150,0	N/A	N/A	N/A	N/A	150,0	N/A	N/A	150,0	N/A	150,0	N/A	N/A	150,0	N/A	150,0
Especificaciones técnicas generales	N/A	130,0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pruebas y ensayos	N/A	220,0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0,0	1000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	650,0	0,0	0,0	650,0	0,0	650,0	0,0	0,0	650,0	0,0	650,0

Asignación de puntaje pruebas y ensayos.

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	Min.	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
GENERALES	32	80	32	80	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 80		PUNTAJE Max. 80						
a. Concepto de Diseño y Dimensiones	2		10		1	2	10	9	6

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	Min.	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
GENERALES	32	80	32	80	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a.1 Ergonomía para lograr la máxima comodidad y confort al trabajar	0		8		-	-	8	7	6
a.2 Permitir readecuaciones futuras, que no impliquen mayores costos adicionales por suministro de elementos básicos nuevos, facilidad en el desmonte, traslado y reinstalación de los elementos, permitiendo menor tiempo en este trabajo	2		2		1	2	2	2	0
b. Estructura y Sistemas Constructivos	22		21		17	22	21	21	17
Uniones soldadas metal									
b.1 Las uniones entre metales no presentan luces o desviaciones angulares en el ensamble	2		2		2	2	2	2	2
b.2 La cantidad de soldadura aplicada es suficiente en relación con las superficies que entran en contacto	2		2		1	2	2	2	0
b.3 Los cordones de soldadura son continuos y uniformes	2		2		0	2	2	2	1
b.4 La soldadura está libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones	2		2		2	2	2	2	2
b.5 La soldadura no presenta rebabas.	2		2		2	2	2	2	2
Uniones por elementos:									
b.6 Los orificios están cuidadosamente hechos y perpendiculares a la superficie.	2		2		1	2	2	2	2
b.7 Los orificios no contienen astillado ni quemado.	2		1		2	2	1	1	0
b.8 Los orificios coinciden.	2		2		2	2	2	2	2

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	Min.	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
GENERALES	32	80	32	80	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
b.9 Los tornillos pasantes llevan tuercas; Las puntas de los tornillos pasantes no sobresalen de las tuercas de sujeción.	2		2		2	2	2	2	2
b.10 No hay luces ni desviaciones.	2		2		2	2	2	2	2
b.11 El tamaño del elemento de unión es el adecuado.	1		2		1	1	2	2	2
b.12 Los ensambles son fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.	1		PYE		0	1	-	-	-
b.13 El sistema presenta estabilidad e indeformabilidad.	PYE		PYE		-	-	-	-	-
c. Materiales y Acabados Para metales.	40		33		25	40	29	28	25
c.1 Los tubos no deben presentar abolladuras	2		3		1	2	2	2	0
c.2 Las láminas no deben tener ondulaciones	2		NA		0	2	-	-	-
c.3 Los remates troquelados no deben verse aplastados o irregulares	2		3		2	2	2	2	2
c.4 Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas	2		3		2	2	2	2	2
c.5 Los cortes de lámina no deben presentar deficiencias tales como errores de escuadra, ortes dobles, bordes deformados.	2		NA		0	2	-	-	-
c.6 Los dobleces de las láminas no deben presentar errores como destijere, ángulo incorrecto u otro defecto.	2		NA		2	2	-	-	-
c.7 Los bordes de la lámina no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.	2		NA		0	2	-	-	-
c.8 Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento	2		NA		0	2	-	-	-

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	Min.	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
GENERALES	32	80	32	80	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Para Superficies:									
c.9 Las superficies deben ser homogéneas	2		3		2	2	2	2	2
c.10 El pulimento de la superficie debe ser uniforme	2		3		2	2	3	2	2
c.11 Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.	2		NA		2	2	-	-	-
c.12 Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa	1		NA		1	1	-	-	-
c.13 Las superficies de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo	1		NA		1	1	-	-	-
Para Pinturas y recubrimientos									
c.14 No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura	2		3		0	2	3	3	3
c.15 No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de pintura	2		3		2	2	3	3	3
c.16 No debe observarse chorreado.	2		3		2	2	3	3	3
c.17 No deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas	2		3		2	2	3	3	3
PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA									
c.18 No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura	2		3		0	2	3	3	3
c.19 La pintura debe resistir las pruebas de dureza.	2		PyE		0	2	-	-	-
c.20 La pintura debe resistir las pruebas de adherencia	2		PyE		2	2	-	-	-

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	Min.	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
GENERALES	32	80	32	80	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
c.21 Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas	2		3		2	2	3	3	2
d. Uso y Mantenimiento	8		8		3	7	8	8	8
d.1 No deben presentarse puntas, aristas o filos cortantes	2		2		1	1	2	2	2
d.2 Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos	2		2		0	2	2	2	2
d.3 Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.	2		2		0	2	2	2	2
d.4 Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.	2		2		2	2	2	2	2
e. Valor Agregado	8		8		0	8	8	4	1
Las ofertas que presenten características deseables, que no estén mencionados anteriormente, y que a juicio de la Universidad generarán un valor agregado al mueble, a la Universidad y/o a los usuarios, podrán recibir hasta ocho (8) puntos adicionales. La asignación de este puntaje queda a discreción de la Universidad.	8		8		0	8	8	4	1
TOTALES	80		80		46	79	76	70	57

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

	Grupo 1:		Grupo 2:		Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
2. PRUEBAS Y ENSAYOS	Min	Max	Min	Max	M - 01	M - 01	S - 01	S - 01	S - 01
	68	170	68	170	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE máx. 170		PUNTAJE máx. 170						
Verificación de dimensiones	8		8		4	8	8	5	3
Verificación de apariencia visual	8		8		8	8	8	5	3
Verificación de geometría, ángulos, radios e inclinaciones	13		8		6	8	8	5	2
Prueba de acodado	8		8		4	8	8	6	6
Prueba de cojera	8		8		6	7	8	6	6
Adherencia de pintura	8		13		4	8	13	13	13
Dureza de la pintura	8		8		4	8	8	8	8
Ensayo de curvatura de las superficies	19		NA		7	15	-	-	-
Prueba de horizontalidad	NA		NA		-	-	-	-	-
Prueba de impacto	NA		13		-	-	12	9	9
Ensayo de estabilidad	NA		18		-	-	16	12	10
Resistencia a impactos repetidos	NA		24		-	-	22	18	18
Resistencia a una carga estática	30		18		20	20	18	16	15
Resistencia al arrastre	30		23		20	20	21	18	15
Prueba de caída	30		13		20	20	12	10	10
Carga de entrepaños	NA		NA		-	-	-	-	-
TOTALES	170		170		103	130	162	131	118

RESUMEN DE CALIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE DE MUESTRAS PRESENTADAS

	Grupo 1:	Grupo 2:	Mesas Zona de Estudiantes		Sillas Zona de Estudiantes		
	Mesas Zona de Estudiantes	Sillas Zona de Estudiantes	MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 3	MUESTRA No. 2	MUESTRA No. 4	MUESTRA No. 5
			Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	MESAS Y SILLAS SAS
			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE máx. 250	PUNTAJE máx. 250					
1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
a. Concepto de Diseño y Dimensiones	2	10	1	2	10	9	6
b. Estructura y Sistemas Constructivos	22	21	17	22	21	21	17
c. Materiales y Acabados Para metales.	40	33	25	40	29	28	25
d. Uso y Mantenimiento	8	8	3	7	8	8	8
e. Valor Agregado	8	8	0	8	8	4	1
Sub Total	80	80	46	79	76	70	57
2, PRUEBAS Y ENSAYOS	170	170	103	130	162	131	118
TOTAL	250	250	149	209	238	201	175

6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Por lo anteriormente expuesto, con la consolidación de evaluaciones se concluye que la propuesta presentada por la firma SOLINOFF CORP S.A., cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnico- económicos, para los grupos: 1,3,4,5,6 y 7. La propuesta presentada por la firma SOLINOFF CORP S.A. siendo la única habilitada, obtuvo el mayor puntaje.

FIN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

(Original firmado)
BEATRIZ CASTELLANOS
 Jefe Unidad Administrativa
 Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA